

<i>El abajo firmante reconoce que se le ha verificado la identidad por una identificación con foto federal o estatal y se ha determinado el estatus parental de los hijos antes mencionados.</i>		
Nombre del Encargado de Admisión	Firma del Encargado	Fecha

Centro de CRC para visitas entre Padres e Hijos

Formulario de Admisión para Servicios

Formulario de ingreso que debe ser enviado por correo electrónico a CRC
courtorders@crckids.org

(Por favor marque todos los casilleros que correspondan)

Sección IV. DEMOGRÁFICA

Sección IV. DEMOGRÁFICA			
Parentesco:		Parentesco:	
Raza:	Estado Civil:	Raza:	Estado Civil:
<input type="checkbox"/> Nativo de Alaska/Nativo Americano	<input type="checkbox"/> Casado/a	<input type="checkbox"/> Nativo de Alaska/Nativo Americano	<input type="checkbox"/> Casado/a
<input type="checkbox"/> Asiático Americano	<input type="checkbox"/> Viviendo juntos	<input type="checkbox"/> Asiático Americano	<input type="checkbox"/> Viviendo juntos
<input type="checkbox"/> Negro/Afroamericano	<input type="checkbox"/> Divorciado/a	<input type="checkbox"/> Negro/Afroamericano	<input type="checkbox"/> Divorciado/a
<input type="checkbox"/> Hawaiano/ Islas del Pacífico	<input type="checkbox"/> Viudo/a	<input type="checkbox"/> Hawaiano/ Islas del Pacífico	<input type="checkbox"/> Viudo/a
<input type="checkbox"/> Hispano/Latino	<input type="checkbox"/> Separado/a	<input type="checkbox"/> Hispano/Latino	<input type="checkbox"/> Separado/a
<input type="checkbox"/> Blanco/Caucásico	<input type="checkbox"/> Nunca casado	<input type="checkbox"/> Blanco/Caucásico	<input type="checkbox"/> Nunca casado
<input type="checkbox"/> Multi-Cultural/Otro	<input type="checkbox"/> Soltero/a	<input type="checkbox"/> Multi-Cultural/Otro	<input type="checkbox"/> Soltero/a
Estado de Empleo	Ingresos Anuales	Estado de Empleo	Ingresos Anuales
<input type="checkbox"/> Trabajo pagado-tiempo completo	<input type="checkbox"/> < \$10,000	<input type="checkbox"/> Trabajo pagado-tiempo completo	<input type="checkbox"/> < \$10,000
<input type="checkbox"/> Trabajo pagado-tiempo parcial	<input type="checkbox"/> \$10,000 - \$20,000	<input type="checkbox"/> Trabajo pagado-tiempo parcial	<input type="checkbox"/> \$10,000 - \$20,000
<input type="checkbox"/> Voluntario con compensación	<input type="checkbox"/> \$20,000 - \$35,000	<input type="checkbox"/> Voluntario con compensación	<input type="checkbox"/> \$20,000 - \$35,000
<input type="checkbox"/> Colegio Vocacional/Universitario	<input type="checkbox"/> \$35,000 - \$50,000	<input type="checkbox"/> Colegio Vocacional/Universitario	<input type="checkbox"/> \$35,000 - \$50,000
<input type="checkbox"/> Incapacidad Temporal	<input type="checkbox"/> \$50,000 - \$75,000	<input type="checkbox"/> Incapacidad Temporal	<input type="checkbox"/> \$50,000 - \$75,000
<input type="checkbox"/> Jubilado/a	<input type="checkbox"/> \$75,000 - \$100,000	<input type="checkbox"/> Jubilado/a	<input type="checkbox"/> \$75,000 - \$100,000
<input type="checkbox"/> Desempleado/a	<input type="checkbox"/> >\$100,000	<input type="checkbox"/> Desempleado/a	<input type="checkbox"/> >\$100,000
Nivel de Educación:	Fuerzas Armadas:	Nivel de Educación:	Fuerzas Armadas:
<input type="checkbox"/> Postgrado/Doctorado	<input type="checkbox"/> En el Ejército de los Estados Unidos	<input type="checkbox"/> Postgrado/Doctorado	<input type="checkbox"/> En el Ejército de los Estados Unidos
<input type="checkbox"/> Licenciatura	<input type="checkbox"/> Reserva/Guardia Nacional	<input type="checkbox"/> Licenciatura	<input type="checkbox"/> Reserva/Guardia Nacional
<input type="checkbox"/> Graduado de Estudios Secundarios/GED	<input type="checkbox"/> Veterano Militar	<input type="checkbox"/> Graduado de Estudios Secundarios/GED	<input type="checkbox"/> Veterano Militar
<input type="checkbox"/> Instituto Tecnológico/Vocacional	<input type="checkbox"/> Servicio Diplomático	<input type="checkbox"/> Instituto Tecnológico/Vocacional	<input type="checkbox"/> Servicio Diplomático
<input type="checkbox"/> Sin estudios secundarios	<input type="checkbox"/> No Veterano	<input type="checkbox"/> Sin estudios secundarios	<input type="checkbox"/> No Veterano

Edad:		Edad:	
<input type="checkbox"/> < 18 años	<input type="checkbox"/> 40 – < 45 años	<input type="checkbox"/> < 18 años	<input type="checkbox"/> 40 – < 45 años
<input type="checkbox"/> 18 – < 21 años	<input type="checkbox"/> 45 – < 50 años	<input type="checkbox"/> 18 – < 21 años	<input type="checkbox"/> 45 – < 50 años
<input type="checkbox"/> 21 – < 25 años	<input type="checkbox"/> 50 – < 55 años	<input type="checkbox"/> 21 – < 25 años	<input type="checkbox"/> 50 – < 55 años
<input type="checkbox"/> 25 – < 30 años	<input type="checkbox"/> 55 – < 60 años	<input type="checkbox"/> 25 – < 30 años	<input type="checkbox"/> 55 – < 60 años
<input type="checkbox"/> 30 – < 35 años	<input type="checkbox"/> 60 – < 65 años	<input type="checkbox"/> 30 – < 35 años	<input type="checkbox"/> 60 – < 65 años
<input type="checkbox"/> 35 – < 40 años	<input type="checkbox"/> > 65 años	<input type="checkbox"/> 35 – < 40 años	<input type="checkbox"/> > 65 años

El Mejor Padre son Ambos Padres
AUTORIZACIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

NOTA: CRC saca fotos de los niños que tienen casos activos y están utilizando el Centro del CRC para Visitas entre Padres e Hijos. Estas fotos se almacenan únicamente en nuestro base de datos. La foto sirve como medida de seguridad para que una imagen del menor forme parte del expediente por si surgiese un caso de emergencia. Para autorizarnos a sacar la foto, por favor complete y firme este formulario.

Yo, el abajo firmante, autorizo al Consejo de Derechos para Niños (CRC) que saque una fotografía, o que obtenga una fotografía de mi(s) hijo(s). Por la seguridad de cada niño, la foto puede ser entregada al tribunal de familia y/o a las fuerzas del orden público en caso de que el niño/lo niños sea(n) sacado(s) sin autorización del Centro de Visitas entre Padres e Hijos, o si no es devuelto/son devueltos el hijo/los hijos al padre que tiene la custodia al finalizar el fin de semana.

También entiendo que todos los asuntos que tengan que ver con mi historial se consideran privados y confidenciales y serán tratados como tal por las personas autorizadas a prestar los servicios que se determinen pertinentes y necesarios según los fines indicados abajo.

PROPÓSITO DE LA SOLICITUD

Para documentar y verificar la identidad del niño/ niños enumerados a continuación:

Nombre del niño #1: _____ Edad: ____ Nombre del niño #2: _____ Edad: ____	Por favor enumere los niños adicionales que asisten al centro CRC:
--	--

Ambos padres deben escribir sus nombres en letra molde y firmar a continuación:

Apellido del cliente (letra molde) Nombre (letra molde) Segundo nombre Firma de Cliente fecha

Apellido del cliente (letra molde) Nombre (letra molde) Segundo nombre Firma de Cliente fecha

Nota sobre el proceso: Después de que ambos padres hayan firmado arriba, el encargado de recoger información para el tribunal adjuntará este formulario al paquete de materiales que se enviará por fax al CRC para que sea registrado. Durante la primera visita de los clientes al Centro del CRC, el personal del CRC se encargará de sacar las fotografías a todos los niños que estén incluidos en la lista.

El Mejor Padre son Ambos Padres

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

El padre abajo firmante ACEPTA por la presente cumplir con las Reglas y Directrices del Centro de Visitas entre Padres e Hijos (Child Access Parenting Center) y con todos los requisitos impuestos por el Tribunal de Segunda Instancia (o de Circuito) del Condado de Prince George's y el Consejo de Derechos para Niños (CRC).

ESTE COMPROMISO se otorga con el propósito de obtener servicios de acceso, que hayan sido ordenados por el tribunal, de una manera colaborativa que mejor sirva a los intereses del niño, con el fin de que CRC garantice la seguridad de los niños, los padres y del personal que estén a cargo de proveer una transferencia supervisada (lugar neutro para dejar y recoger a los niños) y visitas supervisadas con los niños.

El padre reconoce y acepta que se ofrecerán servicios de visita contando con la representación y los acuerdos llevados a cabo en esta declaración y que el Tribunal de Segunda Instancia del condado de Prince George's y/o el Consejo de Derechos para Niños tendrán el derecho por medios legales de hacer cumplir las Reglas y Directrices del Centro de Visitas para Padres e Hijos. Este Compromiso es vinculante para el padre y la persona o personas abajo firmantes que estén autorizadas para firmar esta declaración por parte de los padres.

Doy fe de que he recibido, leído y acepto cumplir con las Reglas y Directrices del Centro de Visitas Entre Padres e Hijos del Consejo de Derechos para Niños (CRC), necesarias para recibir los servicios de transferencia y visitas supervisadas del CRC. Cualquier infracción de estas reglas y directrices puede que resulte en la finalización de servicios y/o un informe dirigido al tribunal apropiado, a las fuerzas del orden público y/o a la agencia de servicios sociales.

Nombre de Padre

Firma del Padre

Fecha



El Mejor Padre son Ambos Padres

PERFIL DEL NIÑO

Este perfil está diseñado para documentar la descripción física de su hijo para asegurarse la visita con el padre o el tutor adulto apropiado y ayudar al personal del orden público en caso de que hubiera una situación de emergencia. Se sacará una foto del niño y se adjuntará a este formulario en su primera visita a un CRC centro de visitas entre padres e hijos.

Nombre del Padre con custodia: _____

Nombre completo de niño: _____

Apodo: _____

Fecha de nacimiento:(MM/DD/AAAA)_____

Altura: _____

Peso: _____

Color del pelo: _____

Color de los ojos: _____

Marcas distintivas: _____

Alergias/ Necesidades Médicas: _____

El Mejor Padre son Ambos Padres

REGLAS Y PAUTAS DEL CENTRO

I. Introducción:

El Consejo de Derechos para Niños (siglas CRC en inglés) maneja centros de visitas denominados Centros del CRC para Visitas entre Padres e Hijos, que son apropiados para familias, como al que usted ha sido referido. El propósito de los Centros CRC para Visitas entre Padres e Hijos, es el de facilitar que los niños mantengan vínculos con ambos padres sin importar cual sea la situación familiar o el conflicto que haya entre los padres. Estos centros se manejan en colaboración con el Tribunal de Familia y Relaciones Domésticas del Condado y permanecen neutros en cuanto a disputas familiares. Estos centros se enfocan en su bienestar y el de sus hijos para llevar a cabo visitas programadas por orden judicial en las que la seguridad es la prioridad.

El Consejo de Derechos para Niños ha sido seleccionado por el tribunal para proveer este servicio porque CRC aboga rigurosamente por el principio de que “*El Mejor Padre son Ambos Padres.*” CRC le asistirá para que haga lo que sea mejor para sus hijos al facilitarle la oportunidad de seguir siendo un padre afectuoso e involucrado con su(s) hijo(s). Estas reglas y pautas le ayudarán a cooperar en los asuntos que afectan a su(s) hijo(s) para promover que la relación continúe siendo gratificante, como también de asegurar el bienestar continuo de su(s) hijo(s). CRC puede asistirle a emplear estas estrategias y dispone de personal entrenado para observar y hacer cumplir estas reglas, así como para informarle al tribunal y otras autoridades (si es necesario) de cualquier infracción que se cometa. Se le pide revisar las Reglas y Pautas CRC del Centro para Visitas entre Padres e Hijos antes de su primera visita y también de preparar cualquier pregunta que pueda tener. Al firmar el acuerdo, los padres están dando constancia de que seguirán las reglas antes de tener acceso al Programa CRC de Visitas entre Padres e Hijos. El no hacerlo será razón suficiente para que se dé por finalizado el servicio.

II. Proceso de Registro:

Cada vez que llegue al Centro CRC para Padres e Hijos, deberá firmar un registro de asistencia. Puede ser que en alguna ocasión el personal del Centro sea citado para dar testimonio sobre sus observaciones del comportamiento de los padres en función al cumplimiento de las reglas y la capacidad de cooperación que demuestran éstos entre sí en beneficio de su(s) hijo(s).

Si un padre no puede realizar la visita o transferencia, deberá comunicarse con CRC al (301) 459-1220. El director podrá abordar cualquier problema durante la semana laboral y revisara los mensajes de voz que se dejan entre el viernes por la tarde hasta el domingo por la tarde.

Se espera que llegue puntualmente para su primera visita para que se obtenga y sea verificada su identificación con foto y la del niño/de los niños (en caso de que no se haya hecho durante el proceso de admisión), y también para que tenga oportunidad el director de contestar cualquier pregunta que pueda tener. Se llevará a cabo una orientación del establecimiento y se revisaran las reglas y los reglamentos del centro.

III. Programación y Tarifas:

Durante la orientación recibirá el horario del Centro CRC para Padres e Hijos según el tipo de servicio que requiere, ya sea para una sesión de visita supervisada o para una transferencia vigilada. Se detallará la dirección, los días, las horas de operación y la información de contacto. También incluye las instrucciones

acerca del procedimiento a seguir en caso de mal tiempo. Aunque es posible que el tribunal asigne las programaciones a discreción de ellos, usted deberá recibir su fecha de comienzo por orden judicial, o después de que ambas partes hayan completado la orientación. El Centro CRC de Visitas entre Padres e Hijos opera los viernes, sábados y domingo en varias localidades.

Los niños se benefician de la estabilidad. Una vez que se haya establecido un horario, por favor asegúrese de que comprende las reglas y cumpla con su horario, es su responsabilidad llegar y salir a tiempo. Las visitas finalizarán diez minutos antes de la hora de cierre para facilitar una salida sin contratiempos. Las visitas finalizarán incluso si unos de los padres llegan tarde. No podrá recuperar una visita por haber estado ausente. Usted no podrá faltar a un intercambio o visita sin previo permiso del tribunal. CRC no tiene la autoridad para excusar sus ausencias o perdonar sus reiteradas tardanzas. El horario permanecerá igual a menos que sea modificado por el juez con una orden judicial.

Usted debe llegar a tiempo a su intercambio supervisado a las 7:00 PM del viernes que usted está programado para el intercambio (revise su orden judicial). Usted debe regresar puntualmente a las 6:00PM el domingo para el intercambio. Si a usted se le ha ordenado a participar en visitas de padres supervisadas el sábado, debe llegar puntualmente a una de las tres sesiones a la que se le asigne: 9:00 AM – 11:00 AM; 9:00 AM – 12:50 PM; 11:00 AM – 12:50 PM. CRC no permite “plazo de tiempo adicional”. Si va a llegar tarde o tiene una emergencia justificada, debe notificar al Centro con anticipación. Tenga en cuenta que no está permitido llegar tarde en forma repetida. Se dejará constancia en su expediente de cada vez que llegue tarde o falte a su sesión. Además, el padre que tiene la custodia debe asistir a todas las sesiones de intercambio y visitas supervisadas ordenadas por el tribunal. La falta de asistencia requerirá que el CRC notifique al tribunal su falta de participación en el programa y estará sujeto a sanciones impuesta por el mismo tribunal. Si en su caso durante un periodo de 45 días no ha logrado tener exitosamente un intercambio o visita supervisada en el centro, su caso será finalizado. (Cuarenta y cinco días es nuestra medida de tres (3) fin de semanas seguidos en el que no ha participado). Con respecto a esta regla, usted no la puede usar según su criterio, por ejemplo, no se le permitirá faltar 2 (dos) visitas y presentarse al tercera o presentarse a la primera, faltar a la segunda, y presentarse a la tercera con la intención de evitar que se dé por finalizado su programa de visitas. Esto es inadmisibles y será una causa para la finalización del programa. Por favor mantenga presente que su inasistencia al centro al horario programado solo será justificada si fue causada por una emergencia verificable el día que usted estaba programado a participar.

No hay tarifas para los clientes que están usando el Centro CRC para visitas entre Padres e Hijos, si ha sido ordenado por el Tribunal de Segunda Instancia del Condado de Prince George’s. Sin embargo, se cobrarán las copias de los documentos de su archivo. Todas las copias de los documentos deben ser solicitadas con una semana de anticipación. Para obtener documentos de su expediente, comuníquese con la oficina al (301) 459-1220 o por correo electrónico a lbritt@crckids.org. Hay una tarifa de \$25.00 por estos documentos. CRC acepta solamente efectivo o money orders (haga el pago a Children’s Rights Council). Un comprobante le será entregado al momento del pago.

Es su responsabilidad cuando visita el Centro proveer alimentos, medicinas y cualquier juguete o regalo para su hijo (s). Se le recuerda que sea considerado con los deseos del otro padre con respecto a la dieta adecuada y artículos apropiados para su(s) hijo(s).

IV Programas de visitas

Hay dos de programas disponibles para los padres: 1) Intercambio Supervisado, y 2) Visitas Supervisadas.

- El Intercambio Supervisado se realizarán los viernes y domingos por la tarde para hacer el intercambio de los niños entre los padres. Esto ocurre cuando el padre que tiene la custodia llega al centro puntualmente el viernes a las 7:00 PM con él o los niños. El padre que va a recibir al niño o los niños llega puntualmente esperando que el intercambio se realice rápidamente. Un intercambio pacífico y

seguro se realiza en el establecimiento bajo la supervisión del personal entrenado. El proceso se invierte el domingo a la noche, comenzando puntualmente a las 6:00 PM para acomodar el regreso del(los) niño(s).

- Visitas Supervisadas se realizan en el Centro de CRC para Visitas entre Padres e Hijos el sábado en un periodo de tiempo hasta cuatro (4) horas, dependiendo de la orden judicial. El tribunal determina el tiempo de Visitas Supervisadas y restringe el acceso de los padres al sitio. Generalmente hay tres sesiones disponibles para visitas supervisadas. (Sesión 1) comienza a las 9:00 AM y termina a las 12:50 PM; (Sesión 2) comienza a las 9:00 AM hasta las 11:00 AM; (Sesión 3) comienza a las 11:00 AM hasta las 12:50 PM.

No se podrán dejar, bajo ninguna circunstancia, a su(s) hijo(s) en el Centro CRC de Visitas entre Padres e Hijos, sin que al menos uno de los padres esté presente. Además, los padres no podrán traer a acompañantes ni tampoco a sus parejas. De esta manera se reduce la posibilidad de que surjan controversias o situaciones desagradables. Para que otra persona le lleve a usted al centro (si necesita asistencia) por una minusvalía, en caso de una emergencia, u otra necesidad razonable, se requiere permiso previo por escrito. En cualquier de estos casos, por favor contacte a la oficina por adelantado llamando al (301) 459-1220. **Un acompañante que no haya sido aprobado por el tribunal no podrá estar en las instalaciones ni tampoco podrá entrar al centro. No se le permitirá estar presente durante los intercambios ni tampoco durante la visita supervisada entre los padres y los niños.**

No se permite bajo ninguna circunstancia que se lleven a cabo las visitas ni tampoco que se espere en la zona del aparcamiento o delante del edificio. Se les pide a los padres que tengan que realizar un intercambio que entren al edificio, firmen el registro y que sigan la “regla de salida” de cinco minutos para padres del CRC. Las sesiones de visita supervisadas también requieren que los padres firmen el registro al llegar y antes de partir y que sigan la “regla de salida” de cinco minutos para padres del CRC.

V. Aplicación de las Reglas:

Por favor obedezca todas las normas. Usted está sujeto a cualquier intervención necesaria por parte del personal del centro o del personal de seguridad. No se toleran comportamientos **inapropiados**. Se le ha instruido al personal del Centro CRC de Visitas entre Padres e Hijos que notifiquen a la policía después de haber dado una advertencia. Las infracciones que se cometan contra las reglas serán informadas inmediatamente al tribunal y otras agencias de protección pública/servicios sociales según se requiera. Además, estará presente un agente de seguridad durante los intercambios vigilados y las sesiones de visitas supervisadas, para garantizar la seguridad de los niños, los padres, el personal y el cumplimiento de las directrices del tribunal.

VI. Restricciones Generales:

Se prohíben las drogas y el alcohol en todas las áreas del Centro CRC de Visitas entre Padres e Hijos. Esta prohibición se extiende a los espacios internos del edificio, así como los del aparcamiento, las zonas verdes de alrededor, y su vehículo personal si está aparcado en la propiedad privada de las instalaciones. Si algún miembro del personal del centro o de seguridad sospecha de que ha habido uso de estas sustancias antes de la visita o durante su transcurso en el Centro de Visitas, la sesión se cancelará y se notificará al tribunal y/o agencia de referencia. Si se le observa utilizando o en posesión de estas sustancias, la policía será contactada de inmediato. Esta conducta resultará en la finalización de los servicios.

Para aquellos padres que estén participando en el programa de visitas supervisadas, un miembro del personal del Centro CRC de Visitas entre Padres e Hijos acompañará al niño/los niños (sin importar la edad) al baño o cualquier otro lugar que quede dentro del centro. Por favor, tenga en cuenta que: Los cambios de pañales se realizarán por uno de los padres bajo la observación de su monitor.

No se permite fumar en las instalaciones del Centro CRC de Visitas entre Padres e Hijos. Forman parte de las instalaciones toda estancia privada, oficinas, cuartos de baño, y zonas públicas. No se permite la presencia de los padres en el Centro de Visitas ni antes ni después de las citas programadas. Por favor, llegue en hora para cada intercambio y/o sesión de visita para padres y cumpla con ese horario. El director estará disponible para asistir según sea necesario y para responder a cualquier pregunta o inquietud que tenga.

No se permiten teléfonos celulares durante los intercambios ni las sesiones de visita entre padres e hijos. Se

permite el uso de teléfonos celulares únicamente durante los últimos **10 minutos** de la sesión de visita para que se pueda sacar fotos con su(s) hijo(s). No se le permite sacar fotos de nadie más, ni tampoco videos. El personal estará pendiente e informará a los padres cuando éstos puedan buscar sus teléfonos para sacar fotos. Si necesita hacer un pedido de comida o hacer una llamada de emergencia, por favor informe a su monitor. El Director de Seguridad le asistirá con la llamada. Si se comete una infracción contra esta regla, se dará por finalizada la visita y se informará a los tribunales. No se permite el uso de grabadoras de cinta ni de video en las instalaciones o en el centro.

VII. Comportamiento de los padres:

Ponga un buen ejemplo para su (s) hijo (s) como un padre amoroso, considerado y responsable; Haga sus comentarios y comportamiento hacia el otro padre y los padres de una manera cortés. Haga todo lo posible para ayudar a sus hijos a ver el Centro CRC de Visitas entre Padres e Hijos de una manera positiva.

Los niños imitan el comportamiento de sus padres, así como lo que piensan sobre los intercambios y la supervisión. Infórmele(s) al niño/los niños de que está(n) allí para tener una visita con el otro padre o para un intercambio con el otro padre en un entorno seguro y solícito.

Aquellos padres que deseen comunicarse entre sí (mientras que estén en el centro) lo deberán llevar a cabo utilizando un formulario de Petición de Información para Padres (PIR). Estos formularios están disponibles en el centro. Si desea completar un PIR, por favor informe al monitor quién se lo facilitará y le explicará cómo se utiliza. Por favor asegúrese de que su mensaje sea educado y que no sea conflictivo. Solo se permiten mensajes que estén relacionados con el intercambio supervisado o la sesión de visita supervisada. No se permiten comentarios inapropiados o contenciosos.

Se les recuerda a los padres que deberán llegar en hora de forma consistente. Puede ser que las llegadas antes de hora o las llegadas tardías crean más ansiedad para su(s) hijo(s). Asimismo, es posible que sus hijos hagan nuevos amigos en el centro y que tengan ilusión por pasar tiempo allí y relacionarse con otras personas.

Tanto el tribunal como el Consejo de Derechos para Niños desean que tenga una experiencia agradable con el intercambio y/o la sesión de visita supervisada entre padre e hijo(s). Trate de ser positivo/a, de cooperar y haga lo posible para que el proceso sea seguro tanto para su(s) hijo(s) como las demás personas que estén participando en el programa del Centro de Visitas CRC entre Padres e Hijos.

VIII. Consideraciones Especiales:

Informe al tribunal, los Servicios de Apoyo Familiar (la División Familiar), y el Personal de Trámites Iniciales si su hijo tiene alguna necesidad especial física o emocional. **Nuestra prioridad** es la seguridad y la salud de todos los niños. CRC recibe órdenes de protección (vigentes) de los tribunales y de los Servicios de Apoyo Familiar antes de que se inicien servicios. También se le pone al corriente a CRC de cualquier información que tenga que ver con el caso. Los Centros de Visita CRC entre Padres e Hijos siguen las medidas de seguridad establecidas para cumplir con las órdenes de protección.

Si tiene preguntas acerca de su caso, por favor trate únicamente con el director del centro. No se le permite al personal (personal de seguridad incluido) hablar sobre los méritos de su caso ni dar consejo profesional. También se le aconseja evitar hablar de su caso con otros padres. Al igual que usted, ellos están utilizando el centro únicamente para estar con o intercambiar a su(s) hijo(s). Se le prohíbe hablar de los méritos de su caso (pasado/presente) o de pedirles a los niños cualquier información personal que tenga que ver con el otro padre. Cualquier infracción de esta regla resultará en la suspensión de servicios.

Nuevamente, con la excepción de documentos legales, los padres se pueden comunicar utilizando el formulario “Petición de Información para Padres” que se encuentra en el centro de visitas, para poder intercambiar

información o artículos que sean necesarios para que la estancia del niño/los niños con el otro padre sea más agradable y segura, proporcionando artículos tales como medicinas, alimentos dietéticos especiales, ropa y/o juguetes favoritos. El personal CRC está obligado a leer el PIR antes de pasárselo al otro padre. El personal de CRC no tiene la autoridad para obligar al otro padre a aceptar la comunicación.

¡Es OBLIGATORIO limpiar el área que utilizó en el centro! Recoja toda su basura y sus pertinencias. CRC no proporciona zonas de almacenamiento para guardar ropa, juguetes u otros artículos entre visitas. Es requisito que todos los padres declaren su conformidad por escrito en cuanto a observar todas las reglas y pautas antes de ser permitidos a participar en el programa del Centro de Visitas CRC entre Padres e Hijos. Por favor, tenga en cuenta que estas reglas y pautas pueden cambiar a discreción del Director Ejecutivo. Si tiene más preguntas o inquietudes acerca del programa del Centro de Visitas CRC para Visitas entre Padres e Hijos, por favor discútalas en privado con el director lo antes posible contactándole en la oficina en el (301) 459-1220 o envíe un correo electrónico a lbritt@crckids.org. Gracias por su cooperación con estos asuntos y nos complacerá trabajar con usted y su familia.



The Best Parent is Both Parents®

RECONOCIMIENTO DE REGLAS Y DIRECTRICES DEL CENTRO

Por la presente reconozco que he recibido una copia de las reglas y pautas del Centro del CRC para visitas entre Padre e Hijos.

Además entiendo que es mi responsabilidad familiarizarme con estas reglas y pautas.

Estoy al tanto que el incumplimiento de estas reglas y pautas es un motivo para cancelación.

Nombre del Padre

Firma del Padre

Fecha

Por favor revise las siguientes Reglas y Pautas del Centro de Visitas.

Las Reglas y Pautas del Centro de Visitas son las siguientes:

- Cada vez que usted llegue al Centro del CRC para Visitas entre Padres e Hijos, usted debe firmar al llegar y salir para verificar su asistencia. Si no firma al llegar y al salir se considerará que usted no se presentó a su sesión programada. Si usted no puede recoger a su hijo, debe notificar con 48 horas de antelación al centro y/o padre/madre.
- Usted debe llegar puntual a cada sesión. Si usted va a llegar tarde o necesita cancelar su visita, usted debe llamar al CRC al 301-459-1220 y hablar con algún miembro del personal o dejar un mensaje. Deje su nombre, día de la visita, número para contactarlo, y el motivo de la cancelación o tardanza. Usted no podrá recuperar la sesión por estar ausente. Usted no puede faltar a una transferencia o visita sin el permiso del juzgado, a menos que haya una emergencia. CRC no tiene la autoridad para excusar sus ausencias o disculpar sus repetidas tardanzas.
- Si en 45 días usted no se presenta para sus sesiones su caso será cerrado. Si su caso es cerrado, usted solo puede reactivarlo con una nueva orden judicial.
- Si por algún motivo específico usted no puede realizar la visita o la transferencia, deberá proveerle al Centro la documentación apropiada explicando su ausencia. Ésta se adjuntará a su expediente para explicar la "falta". La aceptación de documentos queda a discreción del director de CRC.
- No se le permitirá estar en el establecimiento o que visite al/los niño/s una persona acompañante que no esté aprobada por el tribunal.
- Visitas o esperar en el estacionamiento o enfrente del edificio no está permitido. No se pueden realizar las transferencias en el estacionamiento.
- Se prohíben drogas, fumar y/o bebidas alcohólicas en todas las áreas del Centro CRC para Visitas entre Padres e Hijos. Esto incluye todos los espacios dentro del edificio, en el estacionamiento, alrededor de las áreas verdes y en su vehículo personal si está estacionado en la propiedad privada del establecimiento. El incumplimiento causará la cancelación de los servicios y el tribunal y/o la agencia serán notificados.
- No se permite el uso de celulares durante las visitas a excepción de ciertas áreas apartadas de la sala de supervisión con el propósito de ordenar alimentos. No se permiten en el Centro grabadoras o grabador de videos sin la previa aprobación del Encargado de Supervisión y el padre que tiene la custodia. Se permiten fotografías a menos que hayan sido prohibidas por el padre que tiene la custodia. Verificar con el Encargado de la Supervisión.
- Si hay una orden de protección vigente contra otra persona, asegúrese de notificar al Encargado de la Supervisión.
- CRC concede 30 minutos de tiempo adicional al padre para llegar a la visita, después de los cuales la visita o la transferencia no será permitida y será considerada como una "Falta".

El tribunal y otras agencias de protección pública/servicios sociales serán notificados inmediatamente del incumplimiento de las reglas cuando sea necesario. Por favor revise los documentos de "Las Reglas y Pautas del Centro" que recibió en su paquete de orientación para más detalles. **Incumplimiento de cualquier regla o reglamento del Centro es motivo para cancelación inmediata.**

He leído, entendido, y cumpliré con Las Reglas y Pautas del Centro de visitas del Consejo de Derechos para Niños.

Nombre (Letra molde): _____

Nombre (Firma): _____

Fecha: _____

Numero de Contacto: _____



CENTRO DEL CRC PARA VISITAS ENTRE

PADRES E HIJOS

LISTA DE HONORARIOS & SOLICITUD DE SERVICIOS

Entregar página 12-13 al Padre con custodia para guardarlo como referencia

Nombre del Cliente: _____ **Fecha:** _____

Petición del periodo de servicios de visitas: Últimos 30 días Últimos 90 días Últimos 180 días

Otros
(especificar): _____

Petición de Documentos	\$ Por Doc.	# Páginas	Total \$
A. Hoja de Registro de Visitas	\$.00		
B. Información de Admisión para Servicios	\$.00		
C. Perfil del Niño	\$.00		
D. Declaración de Conformidad	\$.00		
E. Informe de los Servicios de Visitas Supervisadas	\$.00		
F. Petición de la Información de los Padres	\$.00		
G. Servicios de Visitas & Comentarios de los Padres	\$.00		
H. Resumen de la Suspensión de Servicios	\$.00		
I. Informe de Incidente Extraordinario y Grave	\$.00		
J. Registro de Llamadas	\$.00		
K. Informe Completo (<i>plazo máximo 180 días</i>)	N/A	N/A	\$25.00

Subtotal de los Documentos:

Toda la información de contacto de los Padres/Niño/s será eliminada antes de entregar los documento(s).

Registro de Tarifa de Procesamiento	Tarifas\$
L. Estándar (14 o MÁS días de notificación previa por la solicitud entregada)	\$0.00
M. Acelerada (MENOS de 14 días de notificación previa)	.00

IMPORTE TOTAL: (*Subtotal de Documentos+ Tarifa de procesamiento*):

El Consejo de Derechos para Niños cobrará los cargos, el coste o la tarifa para un servicio según ésta programación antes de que la Agencia realice cualquier servicio.

Excepciones:

- El Tribunal de Segunda Instancia (o de Circuito) del Condado de Prince George, específicamente, el Departamento de Familia, no exigirá el pago de cargos, costes o tarifas por servicios administrativos;
- El Tribunal de Segunda Instancia (o de Circuito) del Condado de Prince George emite una orden judicial haciendo exento el pago de cualquier cargo, coste o tarifa por servicios administrativos;
- El padre que esté representado por un abogado gratuito o un programa de servicios legales que sea reconocido por la Maryland Legal Services Corporation (Corporación de Servicios Legales de Maryland) y solicita un servicio administrativo que le proporciona al padre una comunicación u otra notificación que nombra al programa, el/los abogado(s) y cliente(s), que especifique que la representación se está llevando a cabo porque el cliente ha cumplido con los criterios de la Corporación para calificar; o
- Se le proporciona representación al padre que pide los servicios administrativos a la Maryland Legal Aid Bureau Inc. (Oficina de Asistencia Legal de Maryland) y el programa le proporciona al padre un acuerdo, una comunicación u otra notificación que nombra al programa y el cliente/los clientes.



Entregue esta
página a cada una
de las partes como
referencia

1296 Cronson Blvd., Suite 3086 Crofton, MD 21114
Office Phone: (301) 459-1220 / Fax: (301) 459-1227
Email: lbritt@crckids.org

CENTRO DE VISITAS DE BRANDYWINE
Union Bethel AME Church
6810 Floral Park Road, Brandywine, MD 20613
Contacto: Lesa D. Britt, CEO / Executive Director
Teléfono central: (301) 789-2828

CENTRO DE VISITAS DE HYATTSVILLE
University Christian Church
6800 Adelphi Road, Hyattsville, MD 20782
Contacto: Lesa D. Britt, CEO / Executive Director
Teléfono central: (301) 459-1220